

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARISELA ISABEL ENCINA MELLADO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 193530 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · COLLIPULLI · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 193530, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARISELA ISABEL ENCINA MELLADO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **CAMINO MORTANDAD LOTE 9 RUTA 310 CAMINO A MININCO**, de la Comuna de **COLLIPULLI**. Rol de avalúo N° **187-8**, Plano N° **09202- 33.635-S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,76 há**s, y deslinda:

NORTE : Jimmy Ríos Sarmiento, separado por cerco; ESTE : Camino Publico de Collipulli a Mininco; SUR : Francisco Carrasco Urrea, separado por cerco; OESTE : Forestal Arauco S.A., separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 582 vuelta N° 464 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

